

Documentación de presentación obligatoria	ESPINOZA ZAVALA LUCIO	CONSORCIO CUSCO RAMOS ALATA WILSON - PAZ VILLALOBOS JOSE LUIS
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI
ADMISIBILIDAD	ADMITIDA	ADMITIDA
Documentación de presentación facultativa		
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI	SI
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO	NO
CALIFICACIÓN DE OFERTAS		
Experiencia del postor en la especialidad	No acredita experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado.	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION	DESCALIFICADA	CALIFICADA
EVALUACIÓN TECNICA		
Experiencia del postor en la especialidad		CUMPLE
Metodología Propuesta		CUMPLE
EVALUACIÓN ECONOMICA		
El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	87,745.18	87,745.18
A. PRECIO		
Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$	100.00	100.00
ORDEN DE PRELACION		1